

REPÚBLICA DE COLOMBIA



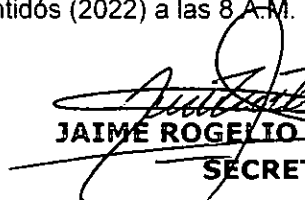
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SESQUILÉ, C/MARCA.

ESTADO N° 37

14 DE JUNIO DE 2022

No.	No. Proceso	Clase Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto(s)	Desición
1	2017-00125	FISCUTIVO	NUBIA CONSUELO MELLIZO MONCA	NELSON ARMANDO QUINTERO	13-Jun-22	NO APRUEBA LIQUIDACIÓN CREDITO, REQUIERE A DEMANDANTE
2	2019-00199	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER	NEIBER ALFONSO CELIS ARTUNDUA	13-Jun-22	INCORPORA RESPUESTA, ORDENA OFICIAR REGISTRADURIA
3	2021-00045	EJECUTIVO HIPOTEC	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MICHAEL ANDRES RAMIREZ GALLO	13-Jun-22	DECRETA TERMINACION DE PROCESO POR PAGO

De conformidad con lo previsto en el art 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica legalmente a las partes los autos anteriormente insertos y se fija el presente Estado hoy catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 8 A.M. En la página web del Juzgado


JAIME ROGELIO TORRES BORDA
SECRETARIO
